JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 152378

MAT.: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DOÑA DIANA DEL CARMEN ALARCÓN SEPÚLVEDA.

TALCA, 20 JUL. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo, texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 200, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 del 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600 , de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a la información pública recepcionada por la Dirección Regional del Maule con fecha 13 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 13 de julio de 2012, se recepcionó por la Dirección Regional del Maule solicitud de acceso a la información pública por parte de doña Diana del Carmen Alarcón Sepúlveda, realizando petición de acceso a la página web para ver sus liquidaciones de sueldo.

2.- Que conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley Nº 20.285 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

3.- En virtud de lo establecido en el Considerando Nº 2, comunico a Ud. que la información solicitada se encuentra disponible todos los meses en el Jardín Infantil en el cual Ud. se desempeña. Además es posible acceder a esta información a través de nuestra página web www.junji.cl, intranet, ingresando su R.U.T, clave de acceso, y de no contar con ella puede solicitarla siguiendo procedimiento establecido en dicho sitio web, link "no tengo o no recuerdo mi clave", la que será enviada al correo electrónico asignado, de forma inmediata.

rdines Infantiles-JUNJI
101, Región del Maule,
6-71) 511185

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR ENTREGADO el requerimiento de la solicitante Sra. Diana del Carmen Alarcón Sepúlveda, y cumplida la obligación de entrega de la información, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 20.285, realizada a través de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

2.- NOTIFÍQUESE a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar copia íntegra de la presente Resolución, al correo electrónico dianabellrock@hotmail.com

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley Nº 20.285, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para interponer amparo ante el Consejo para la Transparencia a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio, o por la misma vía en que realizó su solicitud, respecto a su derecho de acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
VII REGIÓN

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/ ESA/ AMA/ama.-

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante.
- Encargado Nacional Ley Nº 20.285
- Encargada SIAC VII Región
- Departamento de Fiscalía
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes